

Jueves, 26 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrerueta

ANUNCIO. Cesión gratuita de bien patrimonial.

Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Herrerueta con fecha 5 de mayo de 2025 por unanimidad se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial.

ACUERDO

PRIMERO. Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA.

- Referencia catastral única: 10098A004001200000GY.
- Situación: POLÍGONO 4, PARCELA 120, Herrerueta.
- Superficie exacta: 22.862 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS.

La finca descrita linda:

- Frente. CERCA DE LUCAS (Polígono 4 Parcela 124).
- Espaldas. EL CHARCO GRANDE (Polígono 4 Parcela 117).
- EL CHARCO GRANDE (Polígono 4 Parcela 118) EL CHARCO GRANDE (Polígono 4 Parcela 119).
- Derecha. ARROYO DE HERRERUELA (Polígono 4 Parcela 9011) CALLEJA-TRAVESÍA HERRERUELA (Polígono 4 Parcela 9014).
- Izquierda. ARROYO DE HERRERUELA (Polígono 4 Parcela 9017).

Naturaleza del bien: Bien patrimonial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad: Finca n.º 4022 del municipio de HERRERUELA, Inscripción 1ª. IDUFIR:10018000022875.



Jueves, 26 de junio de 2025

SEGUNDO. Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor del CLUB DEPORTIVO "LOS CARRIZOS" el bien inmueble anteriormente descrito.

TERCERO. Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://herreruela.sedelectronica.es>

Herreruela, 23 de junio de 2025

Gloria Romero Cotrina
ALCALDESA - PRESIDENTA

